



DECRETO ALCALDICIO N° 078

AUTORIZA COMPETENCIAS EN JUEGOS
Y DEPORTES A LA JUNTA DE
VECINOS NUEVO HORIZONTE.

REQUINOA, 11 de Enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte, para realizar competencias en Juegos y Deportes desde el día Lunes 06 de Febrero hasta el día Sábado 11 de Febrero de 2017, en recinto deportivo Club Halcón de la Montaña.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte, para realizar competencias en **JUEGOS Y DEPORTES**, desde el día 06 de Febrero hasta el día Sábado 11 de Febrero de 2017, en recinto deportivo Club Halcón de la Montaña.

HORARIO : Desde las 19:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Hortesia Pavez Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)